

admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, no se computarán como tales pérdidas si el contribuyente hubiera adquirido acciones o participaciones homogéneas dentro del año anterior o posterior a la fecha en que haya tenido lugar la transmisión o el reembolso.

En estos supuestos, las pérdidas obtenidas se integrarán a medida que se produzca la posterior transmisión o reembolso de las acciones o participaciones que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

De concurrir las mencionadas circunstancias, la pérdida obtenida no se incluirá dentro de este epígrafe, sino que se declarará individualizadamente en el epígrafe "Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de otros elementos patrimoniales" de esta misma página de la declaración, indicando separadamente en la casilla 368 el importe

total de la pérdida patrimonial obtenida y en la casilla 369 la parte de dicho importe que, en su caso, resulte imputable al ejercicio 2010.

Normas de cumplimentación

Distinción entre ganancias y pérdidas derivadas de acciones o participaciones en diferentes instituciones de inversión colectiva.

Si se hubieran efectuado transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones en diferentes sociedades o fondos de inversión, las ganancias y pérdidas patrimoniales netas resultantes de dichas operaciones se reflejarán en la declaración diferenciando las procedentes de cada una de las instituciones de inversión colectiva de que se trate.

Hojas adicionales.

Cuando deban incluirse en este apartado ganancias o pérdidas derivadas de transmisiones o reembolsos

de acciones o participaciones de más de tres sociedades o fondos de inversión, se adjuntarán a la declaración las hojas adicionales que sean necesarias para reflejar los datos relativos a las ganancias y pérdidas netas correspondientes a todas y cada una de dichas Instituciones.

Para cumplimentar dichas hojas adicionales podrán utilizarse simples fotocopias de la página 9 de la declaración, debiendo indicarse en la casilla prevista al efecto del impreso original el número de hojas adicionales que se adjuntan y consignando en la casillas 329 y/o 330 los importes acumulados de las ganancias y pérdidas patrimoniales netas correspondientes a la totalidad de las sociedades o fondos de inversión declarados.

Sigue ►

Ejemplo práctico. Cumplimentación en el apartado G2 de la declaración de las ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención derivadas de los reembolsos efectuados por un contribuyente en el ejercicio 2010 de participaciones en dos fondos de inversión diferentes.

Sociedad Gestora ZZZ
C./ Rafael Alberti, 20 41000 Sevilla

Fondo de Inversión: FONDPLUS FIM (NIF: G91000001) Datos del ejercicio: 2010
Titular (participe): MARIA AUXILIADORA GARCIA LÓPEZ (NIF: 01674058B)

CERTIFICACIÓN DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF
Ganancias y pérdidas patrimoniales por reembolsos de participaciones en el Fondo de Inversión de referencia, efectuados en el ejercicio 2010.

CONCEPTO	IMPORTE
Ganancias patrimoniales netas s./ valoración fiscal	3.795,66
Pérdidas patrimoniales netas s./ valoración fiscal	---
Retenciones efectivamente practicadas a cuenta del IRPF	721,18

Y para que conste y sirva de justificante al interesado, se expide la presente
En Sevilla, a 3 de febrero de 2011.

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320 Declarante	320 Declarante	320	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	321 G91000001	321 G91000002	321	
Resultados netos:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322 3.795 66	322	322	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323 766 14	323	
				Totales
				329 3.795 66
				330 766 14

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Sociedad Gestora ZZZ
C./ Rafael Alberti, 20 41000 Sevilla

Fondo de Inversión: SUPERDINER FIAMM (NIF: G91000002) Datos del ejercicio: 2010
Titular (participe): MARIA AUXILIADORA GARCIA LÓPEZ (NIF: 01674058B)

CERTIFICACIÓN DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF
Ganancias y pérdidas patrimoniales por reembolsos de participaciones en el Fondo de Inversión de referencia, efectuados en el ejercicio 2010.

CONCEPTO	IMPORTE
Ganancias patrimoniales netas s./ valoración fiscal	---
Pérdidas patrimoniales netas s./ valoración fiscal	766,14
Retenciones efectivamente practicadas a cuenta del IRPF	372,30

Y para que conste y sirva de justificante al interesado, se expide la presente
En Sevilla, a 3 de febrero de 2011.

El importe de las retenciones se consignará en la casilla 749 de la página 14 de la declaración.

Nota.- Se efectuaron 3 operaciones de reembolso en el ejercicio y la sociedad gestora practicó retención sobre el resultado de cada una de dichas operaciones, aisladamente considerada, según el siguiente detalle:

Reembolso	Resultado	Retención
1.º	+ 1.084,53 €	206,06 €
2.º	+ 874,96 €	166,24 €
3.º	- 2.725,63 €	---
Saldo neto:	- 766,14 €	
Total retenciones (206,06 + 166,24):	372,30 €	